

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Octubre Quince de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 012-2018-00267-00  
Demandante: IDEL ISRAEL SANABRIA MORENO  
Demandado: JULIO CESAR SANABRIA MORENO

ADMITASE la renuncia presentada por el apoderado del demandante IDEL ISRAEL SANABRIA MORENO. Dr. RAMÓN HERNANDO MARTINEZ RODAS, conforme a lo manifestado en su escrito que precede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley.

Reconózcase personería a la Dra. MARIA ALEJANDRA SANABRIA MORENO, como apoderado judicial de la parte actora IDEL ISRAEL SANABRIA MORENO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora Dra. MARIA ALEJANDRA SANABRIA MORENO, en escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Art. 314 del C. G. del P., el juzgado

**RESUELVE:**

1º) Acéptese el desistimiento de las pretensiones de la demanda en lo que respecta a los demandados PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

2º) DECRETESE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en lo que respecta a los demandados PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Librense las comunicaciones del caso.

Secretaría proceda de conformidad.

En firme el presente proveído, regresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.040 fijado en la secretaría del juzgado hoy Octubre 19 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**